



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
CORONEL GREGORIO ALBARRACIN LANCHIPA

"Año del centenario de Machu Pichu para el Mundo"

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 122-2011-A-MDCGAL

Distrito Coronel Gregorio Albarracín Lanchipa, 24 FEB 2011



VISTO:

Informe N° 008-2011-S/ALC, de fecha 23 de febrero del 2011, sobre viáticos del titular del pliego.

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con el Art. 194 de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley de Reforma Constitucional Ley N° 27680, y el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, las Municipalidades son órganos de gobierno local, que gozan de autonomía, política, económica y administrativa, en los asuntos de su competencia con sujeción al ordenamiento jurídico vigente.

Que, mediante Informe N° 008-2011-S/ALC, de fecha 23 de febrero del 2011, la Secretaria de Alcaldía MDCGAL, requiere la habilitación de viáticos y demás asignaciones por comisión de servicios, para la comisión de servicios del señor Alcalde de la Municipalidad, Abog. Santiago Florentino Curi Velasquez; a fin de que viaje a la ciudad de Lima, y de este modo realizar gestiones administrativas y otros ante el Ministerio de Vivienda; además de otras acciones de cumplir con la entidad.

Que, dicha comisión ha sido programada para los días domingo 27 de Febrero al 03 de Marzo del 2011; en tal sentido debe de implementarse las acciones administrativas pertinentes, referidos al otorgamiento de viáticos, asignaciones por comisiones de servicios y pasajes aéreos respectivos; teniendo presente la certificación del crédito presupuestario mediante informe N° 0056-2011-RSP-UPTO-GPPCT-MDCGAL, de fecha 23 de febrero del 2011, emitido por la Gerencia de Planificación, Presupuesto y Racionalización, que corre adjunto a la presente resolución.

Que, contando con el visto bueno de la Gerencia Municipal, Gerencia de Planificación Presupuesto Racionalización, Gerente de Asesoría Legal, Gerencia de Administración; y en uso de las atribuciones conferidas en la ley 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, y en uso de las atribuciones conferidas.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- AUTORIZAR, la comisión de servicios del señor Alcalde Abog. SANTIAGO FLORENTINO CURI VELASQUEZ, a la Ciudad de Lima del 27.FEB.2011 al 03.MAR.2011; en atención a lo expuesto en la parte considerativa de la presente resolución, en tal sentido deberá otorgársele los viáticos correspondientes por el monto de S/ 1,250.00; además de los pasajes aéreos correspondiente.





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
CORONEL GREGORIO ALBARRACIN LANCHIPA

"Año del centenario de Machu Pichu para el Mundo"

RESOLUCION DE ALCALDIA Nº22 -2011-A-MDCGAL

Distrito Coronel Gregorio Albarracín Lanchipa, **24 FEB 2011**



ARTICULO SEGUNDO.- RESPONSABILIZAR, al Gerente de Planificación Presupuesto y Racionalización la afectación del presupuesto, que en anexo forma parte de la presente resolución, en forma siguiente:

CODIGO PRESUPUESTAL : 03.004.0005.1000110.3001833.
ACTIVIDAD : CONDUCCION Y ORIENTACION SUPERIOR.
META SIAF : 0002 ALCALDIA.
FINANCIAMIENTO:
FTE. DE FTO. : 02 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS.
RUBRO : RDR.
TIPO DE RECURSO : 09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS.
CLASIFICADOR DE GASTO :2.3.2.1.2.2 VIATICOS Y ASIGNACION POR COMISION DE SERVICIOS S/. 1,250.00 n.s.
TOTAL ASIGNACIÓN PRESUPUESTAL: S/.1,250.00 (Un mil doscientos cincuenta con 00/100 nuevos soles).

[Firma manuscrita]

ARTICULO TERCERO.- DISPONER, que al finalizar la comisión deberá emitir el informe respectivo y rendir cuenta documentada del gasto, dentro del término de ley.

ARTICULO CUARTO.- ENCARGAR, a la Gerencia de Administración para que a través de sus Sub Gerencias pertinentes, den cumplimiento de la presente resolución.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE.



- C.C. ARCHIVO.
- G.M.
- A.L.
- G.de.A.
- GPPR.
- INTERESADO